

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza s/licencia PETRA RECABARREN, Guillermo por art. 11 R.L.J.N." y,

CONSIDERANDO:

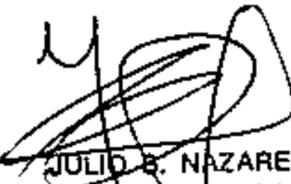
Que el señor Juez, titular de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, solicita se le conceda licencia desde el 13 y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, desde el 13 y hasta el 31 de diciembre del corriente año, al doctor Guillermo PETRA RECABARREN; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION